

Acta N°

04

Resolución N°

44

Sauce, 02 de febrero de 2023.

**VISTO:** la nota presentada por integrantes de la Revista Épico solicitando apoyo económico para el audio para participar del Carnaval Canario 2023,

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

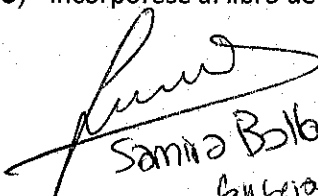
**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**El Concejo Municipal**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 1830 (mil ochocientos treinta pesos uruguayos) a la Revista Épico, para el audio para participar del Carnaval Canario 2023.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Evelyn Perez C.I. 5.123.229-0 en representación de la Revista Épico, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

  
EVELYN PEREZ

  
Samira Bolbiani  
Concejal

  
Julio Bernal  
Concejal